

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, el juzgado le informa al auxiliar de la justicia designado en el cargo de partidor, que debe estarse a lo dispuesto en providencia de fecha tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020), auto en el cual, en su inciso final, le fueron fijados los honorarios al partidor. Por secretaría, remítase copia en PDF de dicho auto al correo electrónico del auxiliar de la justicia ALVARO CASTAÑEDA CAMACHO para su conocimiento.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

N° 6

De hoy 29 DE ENERO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e0ac358394776973f67c1ec0c06cd9f8c159c5e7f552eb9068fb840922e3c6b

Documento generado en 28/01/2021 10:31:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>